



BAQUEDANO, 29 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1122

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 1031 de fecha 17 de junio del 2011, que otorga quince días de Feriado Legal más cinco días fuera de la región a la funcionaria doña Sheyla Valdivia Domínguez, Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.840.811.8, Planta Profesional Grado 11° E.M.S, Encargada de Personal de esta Entidad Edilicia, a contar 22 de junio al 20 de julio del 2011.
2. El Decreto de Registro Nro. 12, de fecha 17 de febrero del año 1995, que nombra en propiedad en la planta de Jefatura a don René Maturana Pardo Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.214.032-6.
3. Lo dispuesto en el artículo 79° E.M.S, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la funcionaria doña Sheyla Valdivia Domínguez; Planta Profesional Grado 11° E.M.S., quien desempeña funciones de Encargada de personal se encuentra gozando de su feriado legal, desde el 22 de junio al 20 de julio de 2011 y que no se existen más funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE** en calidad de Subrogante de la Oficina de Personal de ésta Entidad Edilicia al funcionario señor don René Maturana Pardo, Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.214.032-6, Grado 11° E.M.S., Jefe de Contabilidad de esta Entidad Edilicia, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** al Administrador Municipal, Control, Jefe de Administración y Finanzas e Interesado.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

JGV/BSL/KBN/rmp

DISTRIBUCIÓN:

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- FINANZAS
- INTERESADA